

**EVOLUCIÓN DE LAS ALTAS DE
PENSIONES DE SOBREVIVENCIA**

Actualización

Evolución de las altas de pensiones de sobrevivencia

Periodo 2013 – 2024

(Actualización)

Actuaría e Investigaciones Económicas
Octubre 2025

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es estudiar el comportamiento de las altas de pensiones de sobrevivencia teniendo en consideración distintas variables, tales como: sexo y afiliación del generante, vínculo y sexo del beneficiario, situación del generante al momento de su fallecimiento; analizando su evolución a lo largo del tiempo.

Para el presente trabajo se considera el periodo 2013 - 2024, presentando información correspondiente al total de altas por año.

Palabras clave: *pensiones de sobrevivencia, categoría pensionaria.*

1. Introducción

La pensión de sobrevivencia es una de las prestaciones brindadas por el Banco de Previsión Social, consiste en el otorgamiento de una prestación económica mensual que se genera a raíz del fallecimiento de una persona jubilada, en actividad, o amparada en alguno de los siguientes subsidios que otorga el Banco de Previsión Social: enfermedad, maternidad o paternidad, desempleo o por el subsidio de inactividad compensada.

El fallecimiento del afiliado genera una pensión que puede estar constituida por uno o varios pensionistas (beneficiarios) entre los cuales se distribuirá la asignación de pensión.

Actualmente en el universo de pensiones en curso de pago coexisten aquellas generadas hasta el 31/07/2023 y por lo tanto otorgadas bajo lo establecido por la Ley N° 16.713 y aquellas generadas a partir del 01/08/2023 otorgadas bajo Ley N° 20.130

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley N° 16.713 son beneficiarios con derecho a pensión: las personas viudas; los hijos solteros mayores de 18 años incapacitados para todo tipo de trabajo o los menores de veintiún años (excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación); los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo; y las personas divorciadas.

Los cambios introducidos por la Ley N° 20.130, modificaron las condiciones de acceso a las pensiones por sobrevivencia. En aquellas pensiones generadas a partir de agosto de 2023, son considerados beneficiarios las personas viudas, concubinas o divorciadas con pensión alimenticia congrua; los hijos menores de edad

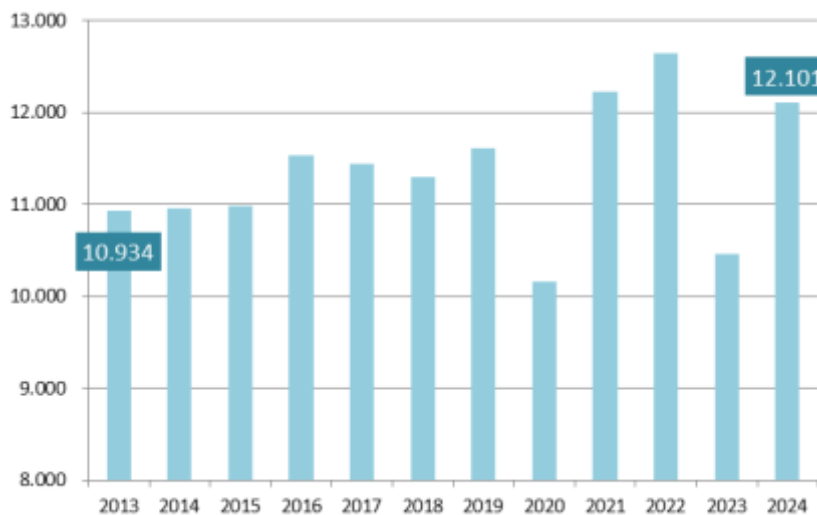
(con posibilidad de extender el beneficio hasta los 23 años, según sus ingresos y continuidad de estudios terciarios); los hijos mayores de edad con discapacidad; y los padres con discapacidad.

El derecho a percibir este beneficio está condicionado al nivel de ingresos del beneficiario dependiendo de su sexo, y la duración de amparo puede variar en el caso de viudas/os o concubinas/os de acuerdo a la edad que tengan al momento del fallecimiento del causante.

2. Evolución de la cantidad de altas de pensiones de sobrevivencia

La cantidad de altas de pensiones ha ido evolucionando de manera oscilante en el periodo en estudio, registrando 10.934 altas en 2013 y alcanzando un total de 12.101 altas en 2024, lo que significa un aumento en términos relativos del 10,7% al comparar ambos extremos.

Gráfico 1: Cantidad de altas de pensiones



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones

Cuadro 1: Cantidad de altas de pensiones

	Cantidad de Altas	Variación (términos relativos)	Variación (términos absolutos)
2013	10.934	-	-
2014	10.956	0,2%	22
2015	10.983	0,2%	27
2016	11.530	5,0%	547
2017	11.437	-0,8%	-93
2018	11.302	-1,2%	-135
2019	11.612	2,7%	310
2020	10.154	-12,6%	(1.458)
2021	12.223	20,4%	2.069
2022	12.638	3,4%	415
2023	10.457	-17,3%	(2.181)
2024	12.101	15,7%	1.644

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Entre los años 2013 y 2015, la cantidad de altas se mantiene estable. En 2016 se registra un incremento del 5% en términos relativos respecto al año anterior. Posteriormente, en 2017 y 2018 se observa una leve

disminución, en el entorno del 1% anual, seguida de un aumento del 2,7% en 2019. En 2020 se constata una caída significativa del 12,6%, atribuible principalmente al impacto de la pandemia de COVID-19, efecto que se ve reforzado por la reducción del número de fallecimientos en ese año. En 2021 se registra un incremento del 20,4% en las pensiones. Durante los años subsiguientes, los valores se mantienen relativamente estables, con excepción de 2023, cuando se evidencia una disminución del 17,3% respecto a 2022. En 2024 se observa nuevamente un incremento del 15,7%, alcanzando un total de 12.101 pensiones por fallecimiento. En promedio, este comportamiento oscilante refleja una variación negativa del 1,4% a lo largo del período analizado.

La caída de las pensiones en 2023 se podría explicar por la disminución en la cantidad de solicitudes ingresadas en ese año, las cuales disminuyeron un 16% respecto al año 2022. Esta disminución en la cantidad de solicitudes ingresadas se podría explicar por la implementación de la Ley N° 20.130 que se llevó a cabo durante el año 2023. Los cambios normativos propuestos impactaron en el procedimiento de asesoramiento a los usuarios, debiendo adaptarse los procesos para contemplar los mismos.

En el año 2024, una vez instaurada completamente la Ley N° 20.130, se registra un aumento tanto de las solicitudes ingresadas como de las solicitudes otorgadas respecto a 2023, recuperando el guarismo observado para el año 2022.

El crecimiento del año 2024, como se detalla en los cuadros a continuación, se presenta en las categorías pensionarias viuda/o e hija/o, principalmente en estos últimos, los cuales presentan en 2024 un aumento de 48,7% respecto al año anterior, esto puede explicarse por los cambios introducidos por la Ley N° 20.130 a partir de la cual se amplía la cobertura de los beneficiarios hijos, el tramo de edad que presenta un mayor aumento es el de 0 a 21 años, principalmente entre los 18 y 21 años. Además, se observa un aumento en aquellos generantes con más de un beneficiario.

3. Cantidad de altas de pensiones por categoría pensionaria

Se analiza la estructura y evolución de las altas según el vínculo del beneficiario con el causante. Es así que se estudian las altas según las siguientes categorías: Viuda/o, Hija/o, y Madre/Padre.

Cuadro 2: Cantidad de altas de pensiones por categoría pensionaria

	Viuda/o	Hija/o	Madre/Padre	Total
2013	9.280	1.633	21	10.934
2014	9.289	1.656	11	10.956
2015	9.365	1.589	29	10.983
2016	9.689	1.802	39	11.530
2017	9.505	1.891	41	11.437
2018	9.348	1.924	30	11.302
2019	9.624	1.945	43	11.612
2020	8.593	1.534	27	10.154
2021	10.333	1.872	18	12.223
2022	10.489	2.118	31	12.638
2023	8.536	1.895	26	10.457
2024	9.273	2.817	11	12.101

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

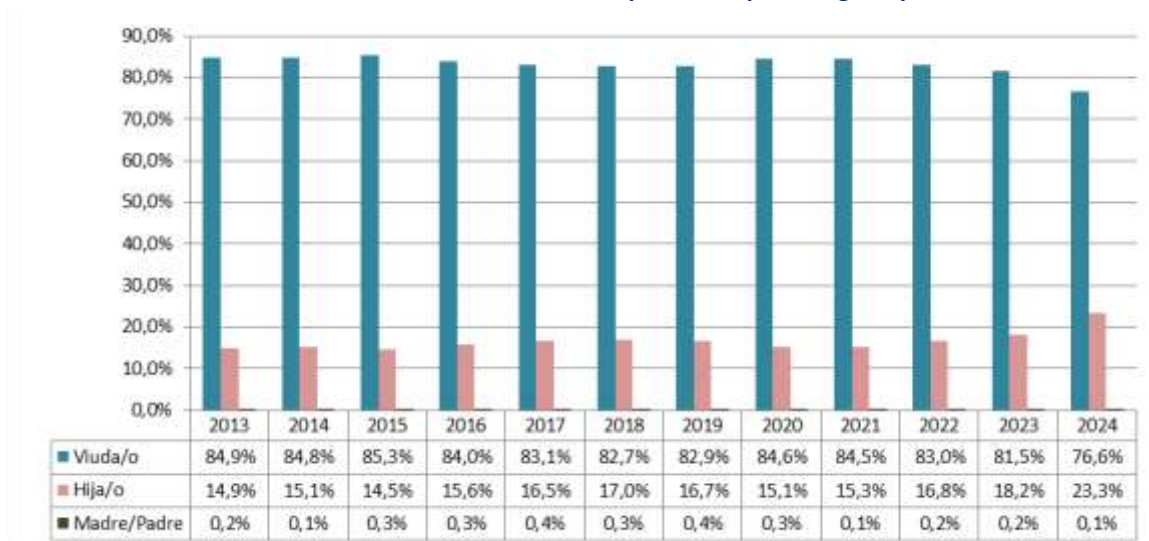
Dentro de la categoría Viuda/o se incluye: cónyuge, concubina/o y ex-esposa/o. Ésta categoría es la que presenta la mayor cantidad de altas por año en todo el periodo de estudio, presentando 9.273 altas en 2024 de las 12.101 totales de este año, lo que significa una participación del 76,6%. Esta composición presenta una evolución oscilante siendo el año con mayor participación el 2015 representando el 85,3%.

En la categoría Hija/o se incluyen: hija/o natural reconocido, hija/o adoptivo, hija/o prenatal, menor sujeto a cargo, sujeto a tenencia, tutelado y cuartelado. Esta categoría presenta un crecimiento en la cantidad de altas desde el año 2013 hasta el 2019, pasando de las 1.633 altas registradas al inicio del periodo a las 1.945 altas en 2019, lo que significó un crecimiento en términos relativos del 19,1%. En el año 2020, a raíz del impacto por la pandemia de COVID-19 y de la caída en el número de fallecimientos, se observa también un descenso en las altas de esta categoría ubicándose en las 1.534 altas, significando una caída del 21,1% con respecto al año anterior. En los últimos cuatro años de estudio han tenido un comportamiento variable, aunque ascendente respecto a la caída del año 2020. En 2024 las altas de esta categoría fueron 2.817, lo que supone un crecimiento del 48% respecto al año anterior.

El nivel alcanzado en 2024 es el mayor en el periodo de análisis, esto se podría explicar por la incorporación al colectivo a aquellas hijas e hijos mayores de edad hasta los 23 años según ingresos y continuidad en el estudio¹.

Por último, la categoría Madre/Padre es la que presenta la menor cantidad de altas por año, alcanzando las 43 altas en el año 2019, constituyendo el mayor número del periodo. Esta categoría incluye: madre/padre de hijo natural reconocido, embarazada a cargo, tenedor y curador.

Gráfico 2: Estructura de altas de pensiones por categoría pensionaria



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones

Del gráfico anterior se desprende, tal como se mencionó anteriormente, que la categoría pensionaria de mayor peso es la de viuda/o, representando en la actualidad el 76,6% del total de las altas, seguida por la categoría hija/o con 23,3%, y por último se ubica con apenas 0,1% de participación la categoría madre/padre.

¹ <https://www.bps.gub.uy/20752/pension-por-sobrevivencia-generada-desde-el-1-8-2023.html>

Nuevamente se refleja en la estructura del año 2024 como impacta el crecimiento de la categoría hijas/os, la cual crece un 5.2% con respecto al año anterior, en desmedro de la categoría Viuda/o, la que cae un 5.0%.

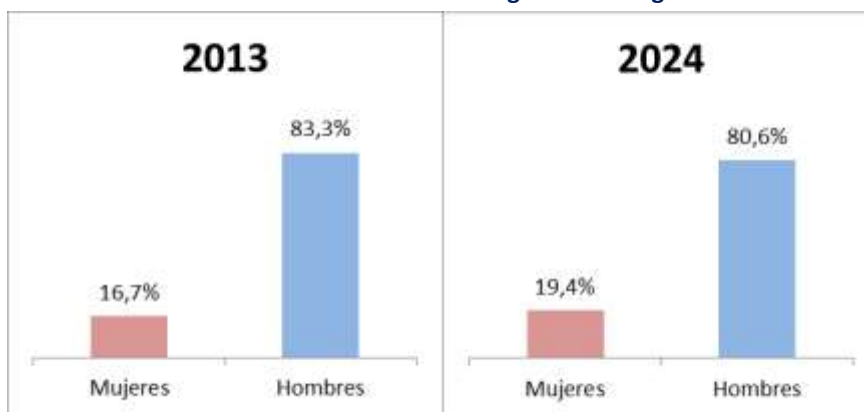
4. Cantidad de altas de pensiones por sexo

El análisis por sexo se hará de acuerdo a dos perspectivas: en primer lugar, se considerará la distribución según el sexo del generante o causante, y en segundo lugar la distribución según el sexo del beneficiario.

4.1 Cantidad de altas de pensiones según sexo del generante

Al discriminar las altas anuales por sexo de la persona generante de la pensión se observa una clara diferencia, siendo los fallecidos del sexo masculino que otorgan derecho a pensión notoriamente más numerosa que los del sexo femenino.

Gráfico 3: Estructura de las altas según sexo del generante



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones

Analizando la estructura de las altas por sexo, esta se mantiene estable durante todo el periodo de estudio. Mientras en 2013 la cantidad de altas generadas por fallecidos del sexo masculino representaba el 83,3% del total (9.112 altas) y las del sexo femenino el 16,7% (1.822 altas), en el año 2024 la estructura es muy similar, siendo la participación masculina del 80,6% (9.759 altas) y la femenina del 19,4% (2.342 altas).

Si analizamos el periodo completo esta composición por sexo del generante se puede explicar principalmente por la mayor flexibilidad en los requisitos de acceso a la prestación para las viudas en comparación con los viudos.

Estos requisitos de acceso presentan diferencias según la pensión por sobrevivencia se haya generado antes o después del primero de agosto de 2023.

Para todas aquellas altas de pensiones generadas antes del primero de agosto 2023, la Ley N° 16.713 en su artículo 26 planteaba las condiciones de derecho y términos de la prestación. En el caso de las viudas, accedían al beneficio generando ingresos directos, siempre que el promedio mensual actualizado de sus ingresos en los 12 meses anteriores al fallecimiento del causante sea inferior a \$236.310 (valores a 2023), mientras que para el caso de los viudos éstos deberán acreditar la dependencia económica del causante o la carencia de ingresos suficientes.

A partir del primero de agosto 2023 con los cambios introducidos por la Ley N° 20.130, las condiciones de acceso, según los ingresos de los beneficiarios, se modifican:

- El límite de ingresos para las personas viudas para generar derechos directos asciende a \$15.375 (valores 2023). Para el año 2024 este tope se ascendió a \$16.709
- En el caso de acreditar interdependencia económica el viudo o concubino podrá tener ingresos hasta \$164.730 (valores 2023), mientras que la viuda o concubina podrá tener ingresos que entre agosto y diciembre de 2023 no superen los \$228.975. Para el año 2024 estos valores ascendieron a \$ 179.029 para los viudos que acrediten interdependencia económica, mientras que para el caso de las viudas el tope de ingresos entre enero y julio 2024 se ubicó en \$ 256.607 y entre agosto y diciembre 2024 en \$ 248.850.

La evolución de las altas por sexo del generante se comporta de forma variable durante todo el periodo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3: Cantidad de altas según sexo del generante

	Mujeres	Hombres	Total
2013	1.822	9.112	10.934
2014	1.721	9.235	10.956
2015	1.818	9.165	10.983
2016	2.016	9.514	11.530
2017	2.004	9.433	11.437
2018	1.905	9.397	11.302
2019	2.092	9.520	11.612
2020	1.827	8.327	10.154
2021	2.124	10.099	12.223
2022	2.426	10.212	12.638
2023	2.053	8.404	10.457
2024	2.342	9.759	12.101

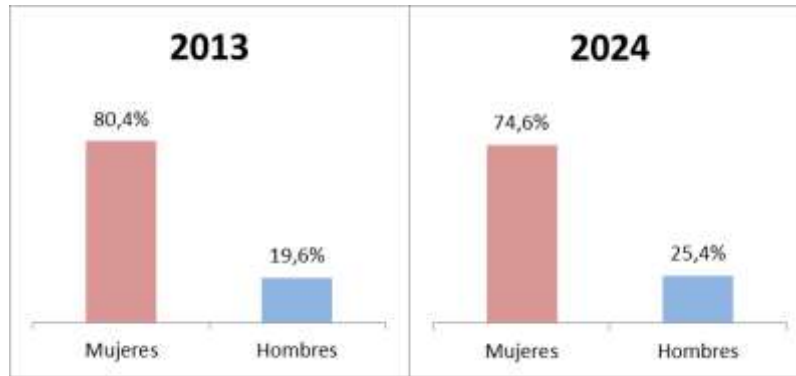
Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

En 2013 se registraron 10.934 altas de pensiones, de las cuales 9.112 correspondieron a generantes del sexo masculino y 1.822 a generantes del sexo femenino. El año 2022 registra la mayor cantidad de altas del periodo en ambos sexos, ubicándose en las 10.212 altas masculinas (12,1% mayor al año 2013) y 2.426 altas femeninas (33,2% mayor al año 2013). En el último año de estudio, las mujeres representan el 19,4% del total, siendo el segundo porcentaje más alto del período.

4.2 Cantidad de altas de pensiones según sexo del beneficiario

El análisis por sexo del beneficiario tiene un comportamiento opuesto al del sexo del generante. En este caso se observa una mayor proporción de beneficiarios del sexo femenino en comparación con los del sexo masculino. Esto se explica también por lo comentado anteriormente respecto a la categoría viuda/o (principal categoría pensionaria) cuyo requisito de acceso es más flexible para las mujeres viudas que para los hombres viudos.

Gráfico 4: Estructura de las altas según sexo del beneficiario



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones

La estructura de las altas de pensiones por sexo del beneficiario evidencia una clara diferencia, siendo el sexo femenino el que acumula mayor cantidad de altas por año. Esta característica se cumple en todo el periodo de estudio, tal como se observa en el cuadro 4; en el año 2013 la proporción del sexo femenino representaba el 80,4% del total de altas, disminuyendo hasta la actualidad en donde comprende al 74,6%, correspondiendo a un total de 9.023 altas de pensiones femeninas durante todo el año 2024.

Cuadro 4: Cantidad de altas según sexo del beneficiario

	Mujeres	Hombres	Total
2013	8.786	2.148	10.934
2014	8.822	2.134	10.956
2015	8.831	2.152	10.983
2016	9.160	2.370	11.530
2017	9.050	2.387	11.437
2018	8.998	2.304	11.302
2019	9.074	2.538	11.612
2020	8.010	2.144	10.154
2021	9.694	2.529	12.223
2022	9.770	2.868	12.638
2023	7.981	2.476	10.457
2024	9.023	3.078	12.101

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

5. Cantidad de altas de pensiones según figura del generante

Para tener acceso al beneficio, el generante de la pensión por sobrevivencia debe haber estado en actividad (o en alguno de los subsidios mencionados anteriormente) o bien estar jubilado al momento del fallecimiento. El siguiente cuadro muestra la distribución de las altas en base a dicha situación del causante:

Cuadro 5: Cantidad de altas según figura del generante

	Jubilado	No jubilado	Total
2013	7.667	3.267	10.934
2014	7.714	3.242	10.956
2015	7.781	3.202	10.983
2016	8.208	3.322	11.530
2017	8.213	3.224	11.437
2018	8.175	3.127	11.302
2019	8.466	3.146	11.612
2020	7.579	2.575	10.154
2021	9.080	3.143	12.223
2022	9.267	3.371	12.638
2023	7.661	2.796	10.457
2024	8.608	3.493	12.101

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

La cantidad de altas de pensiones por personas fallecidas jubiladas es mayor a los fallecidos en actividad en todo el periodo de estudio.

En el año 2013 el 70,1% de las altas de pensiones fueron originadas por el fallecimiento de personas jubiladas, mientras que el restante 29,9% lo fue por el fallecimiento de personas en actividad o bajo el amparo de los subsidios que dan derecho a esta prestación.

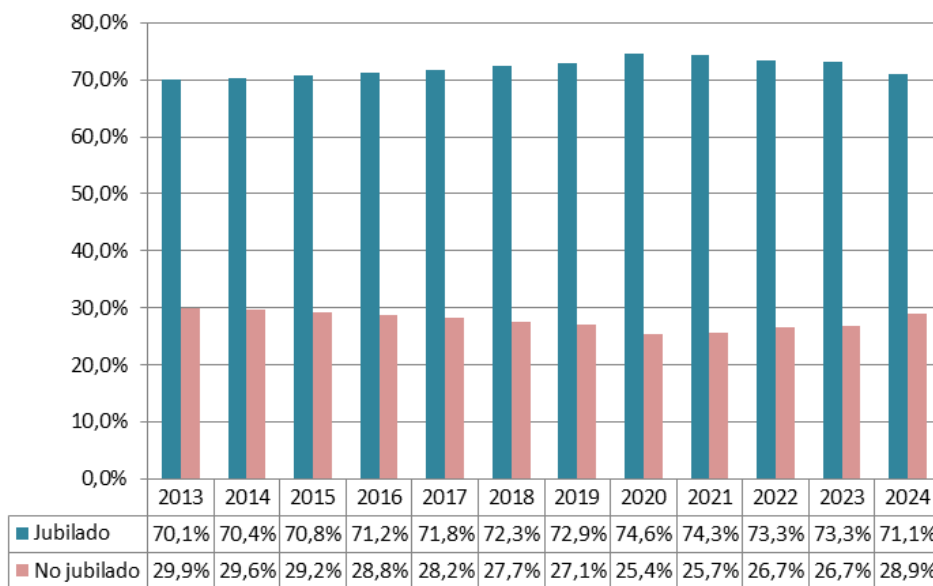
Esta composición ha ido variando levemente en el tiempo, evidenciando un aumento en la proporción de las altas originadas por el fallecimiento de personas jubiladas, y una disminución de la proporción de las generadas por personas fallecidas en actividad.

Este cambio en la composición se explica por un descenso de cotizantes al sistema entre los años 2013 y 2020, el cual se vio acentuado en el último año por la pandemia de COVID-19; mientras que la cantidad de jubilados presenta un crecimiento hasta 2019, lo que termina repercutiendo en un aumento en la probabilidad de que se genere pensión a partir de éstos últimos.

Para los años 2021 y 2022 los cotizantes comienzan a recuperarse tras la pandemia por COVID-19, así como también aumenta el número de fallecimientos que tras las medidas adoptadas en 2020 se habían estancado, estos factores repercuten en un aumento de las altas de pensiones generadas por ambas categorías.

En el año 2024, la cantidad de pensiones generadas por jubilados tuvo un crecimiento del 12,4%, mientras que las generadas por no jubilados creció 24,9% y supuso el valor más alto del período, en términos absolutos, llegando a las 3.493 altas de pensión por sobrevivencia generadas por no jubilados.

Gráfico 5: Estructura de las altas según figura del generante



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

En el gráfico anterior se observa la evolución de la estructura de las altas en el periodo analizado. La proporción de personas fallecidas jubiladas generantes de pensión pasa del 70,1% en el año 2013 al 71,1% en el año 2024, lo que significa un incremento de 1 punto porcentual, la tendencia a la baja de la proporción de personas en actividad comienza a revertirse posterior al año 2020, esto puede explicarse por la recuperación de los puestos cotizantes tras el impacto de la pandemia de COVID-19.

6. Cantidad de altas de pensiones según la afiliación del generante

Se consideran las afiliaciones: Industria y Comercio, Civil, Escolar, Rural y Servicio Doméstico.

Para este análisis se tomará en cuenta la afiliación por la que el generante estuvo jubilado o, en el caso de una persona en actividad al momento del fallecimiento, la afiliación se determina a partir de la aportación y del tipo de actividad que realizaba.

Del siguiente cuadro surge que la afiliación que acumula mayor cantidad de altas es Industria y Comercio registrando 7.412 altas en el año 2024. En contraposición, las afiliaciones con menor cantidad de altas son Escolar y Servicio Doméstico, las cuales se ubican en el entorno de las 300 altas por año cada una. Estos guarismos son los esperables dado que Industria y Comercio es quien registra la mayor cantidad de cotizantes y jubilados. Por otro lado, las aportaciones Escolar y Domestico son principalmente femeninas y como se explicó anteriormente dadas las características de la prestación este colectivo es el que genera el menor número de pensiones por sobrevivencia.

Cuadro 6: Cantidad de altas por tipo de afiliación

	Industria y Comercio	Civil	Escolar	Rural	Servicio Doméstico	Total
2013	6.301	2.152	287	1.914	280	10.934
2014	6.398	2.098	255	1.915	290	10.956
2015	6.475	2.017	312	1.892	287	10.983
2016	6.692	2.199	300	2.039	300	11.530
2017	6.867	2.081	307	1.857	325	11.437
2018	6.725	2.077	270	1.895	335	11.302
2019	6.952	2.035	310	1.986	329	11.612
2020	6.025	1.818	336	1.693	282	10.154
2021	7.420	2.159	304	2.019	321	12.223
2022	7.687	2.137	344	2.078	392	12.638
2023	6.263	1.775	273	1.834	312	10.457
2024	7.412	2.002	330	1.976	381	12.101

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Durante el período analizado, la aportación de Industria y Comercio evidencia una tendencia creciente desde el inicio hasta el año 2017, con un incremento acumulado de 566 altas. En 2018 se registra una disminución del 2,1% (equivalente a 142 altas menos), seguida de un aumento del 3,4% en 2019 (227 altas adicionales). En 2020 se constata una contracción del 13,3%, asociada al impacto de la pandemia de COVID-19. A partir de 2021 se retoma la trayectoria ascendente, con excepción del año 2023, alcanzando en el año 2024 un total de 7.412 pensiones por fallecimiento para dicha aportación (incremento del 18,3% respecto a 2023).

En cuanto a las restantes aportaciones, entre 2013 y 2019 no se registran variaciones significativas en términos absolutos. En términos relativos, las variaciones promedio fueron de -0,2% en Civil, 2,2% en Escolar, 0,7% en Rural y 3,6% en Servicio Doméstico. A partir de 2020, estas afiliaciones presentan un comportamiento más volátil, con fluctuaciones de mayor magnitud. En el año 2024, todas las aportaciones registran incrementos respecto a 2023, destacándose el Servicio Doméstico con un aumento del 22,1%, seguido por Escolar (20,9%), Civil (12,8%) y Rural (7,7%).

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de la composición de las altas por afiliación durante el periodo de análisis.

Gráfico 6: Estructura de las altas por afiliación



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Observando la estructura por afiliación, Industria y Comercio concentra en la actualidad el 61,3% de las altas totales, seguida por Civil con el 16,5%, Rural concentra el 16,3%, y por último con una participación inferior se encuentran Escolar y Servicio Doméstico con el 2,7% y 3,1%, respectivamente. Se observa que la estructura no sufre cambios significativos en el periodo en estudio.

7. Consideraciones Finales

La cantidad de altas de pensiones en general ha ido evolucionando sin variaciones significativas en el periodo de estudio, registrando 10.934 altas en 2013 y alcanzando un total de 12.101 altas en 2024, lo que significa un aumento en términos relativos del 10,7%.

Al analizar la cantidad de altas según categorías pensionarias se observa que la categoría viuda/o es la de mayor peso y muestra una evolución variable en el periodo. En el último año de estudio evidencia un total de 9.273 altas, lo que significa una participación del 76,6% en las altas totales. La categoría hija/o presenta un crecimiento constante desde el año 2013 al 2019 del 19,1% (de 1.633 a 1.945 altas), con una caída en 2020 del 21,1%, a partir de 2021 retoma la tendencia al alza, en 2023 vuelve a descender, para en 2024 presentar un crecimiento del 48,7% respecto al año anterior, con 2.817 altas, lo cual puede ser explicado por los cambios en el acceso de esta categoría pensionaria. Por último, la categoría madre/padre presenta la menor cantidad de altas por año ubicándose en 11 altas en 2024, lo que equivale a un 9,7% de participación.

Analizando la estructura de las altas por sexo, ésta se mantiene estable durante todo el periodo de estudio. Mientras las altas según el sexo del generante evidencian en la actualidad un mayor peso en el sexo masculino (80,6%), las altas según el sexo del beneficiario se comportan de manera contraria, siendo superior la proporción del sexo femenino (74,6%). Esto se puede explicar principalmente por la mayor flexibilidad en los requisitos de acceso a la prestación para las viudas en comparación con los viudos.

Del análisis según la actividad del generante al momento del fallecimiento se desprende que la cantidad de altas de pensiones por personas fallecidas jubiladas es mayor a los fallecidos en actividad en todo el periodo analizado. Esta composición ha ido variando levemente en el tiempo, evidenciando un aumento en la proporción de las altas originadas por el fallecimiento de personas jubiladas (del 70,1% en 2013 al 71,1% en 2024), y una disminución de la proporción de personas fallecidas en actividad (del 29,9% al 28,9%).

Del estudio por afiliación surge que la que acumula mayor cantidad de altas es Industria y Comercio registrando 7.412 en el año 2024. En este sentido y haciendo el análisis por estructura, se observa que Industria y Comercio concentra en la actualidad el 61,3% de las altas totales, seguida por Civil con el 16,5%, Rural el 16,3%, y por último con una participación inferior se encuentran Servicio Doméstico y Escolar con el 3,1% y 2,7%, respectivamente.